

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019 - 00459

Ante la infructuosa designación de auxiliar de la justicia en este asunto (fl 185, PDF 33-4), y en virtud de la comunicación vista PDFs 36 y 37, el Despacho resuelve:

- 1.- RELEVAR del cargo de curador al abogado Raúl Alberto Quintero Salgado.
- 2.- DESIGNAR como curador *ad litem* de los demandados, al abogado DIEGO ALEXÁNDER MÁRQUEZ CASTILLO, carrera 7ma N°47-34, oficina 407, celular 3208023980, correo electrónico: marquez_943@hotmail.com.
- 3.- COMUNICAR por Secretaría la designación al auxiliar, en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso, advirtiéndole que podrá hacer uso de los medios tecnológicos para la aceptación y ejercicio del cargo.
- 4.- COMUNICAR al Procurador 6, de la Procuraduría II Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, las decisiones adoptadas en esta fecha, al correo referido en el escrito (PDF 36).

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 108
fijado el 27 de OCTUBRE de 2022 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario g

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82e8e5ce836c995160a5d1c0fe02c3ca3026091cfc819da0ef3dc5737a486d37**

Documento generado en 26/10/2022 01:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>